

Hola Carlos el correo chriveraramirez@gmail.com no ha sido verificado. VERIFICAR CORREO. ó CAMBIAR CORREO.



SUSCRIPTORES **Caso campaña Petro**  
**Presidente: abogado de Ricardo**  
**Roa pasa duro memorando al CNE**

Ricardo Roa fue designado gerente de la campaña Petro presidente, el 21 de enero de 2022. FOTO: Twitter: Gustavo Petro

Pide corrección en lo que considera irregularidades en información sobre presidente de **Ecopetrol**.

RELACIONADOS: CNE | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | CSUSCRIPTOR-MODAL | UNIDAD INVESTIGATIVA DE EL TIEMPO | PACTO HISTÓRICO

SU UNIDAD INVESTIGATIVA  
 22 de agosto 2023, 03:12 P. M.

Unirse a whatsapp

Compartir

Seguir Unidad Investigativa Comentar

**G**ermán Palacio Zuñiga, el abogado que apodera ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) a Ricardo Roa Barragán, el exgerente de la campaña Petro Presidente y hoy cabeza de **Ecopetrol**, acaba de radicar un memorando.

(Lo invitamos a leer: Campaña Petro Presidente: defensa de Ricardo Roa dice que CNE no lo puede investigar)

EL TIEMPO obtuvo el documento en primicia y en este **Palacio asegura que se deben corregir de inmediato varias irregularidades en la actuación administrativa, en donde se solicitaron varias pruebas.** Este diario, ya había informado que para Palacio, el CNE, perdió competencia en esta investigación porque según la ley, se debió iniciar dentro de los 30 días siguientes a la investigación.

**Temas relacionados**

NICOLÁS PETRO AGO 04  
 Estos son los tres empresarios salpicados en la investigación contra Nicolás Petro



ARMANDO BENEDETTI JUL 25  
 Fiscalía envió a la Corte Suprema cuatro procesos contra Armando Benedetti



**Ponte al día**

**Lo más visto**

11:11 A. M. MANCUSO

SUSCRIPTORES **Atención: juez de migración le niega a Mancuso su petición de permanencia en EE. UU.**



08:58 A. M. BARRANQUILLA

**La impactante batalla campal con botellas y balacera en billar de Barranquilla**



11:19 A. M. LLANO

**Alcalde de Villavicencio insiste en declaratoria del estado de emergencia en el Llano**



09:52 A. M. BETTY LA FEA

**Falleció integrante de 'Yo soy Betty, la fea', y los actores se despiden**



05:28 A. M. BOGOTÁ

**'No soy el candidato de López ni de Peñalosa', dice Carlos Fernando Galán**



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

MÁS BOLETINES >  
**EL TIEMPO Boletines**  
 Recibe la mejor información en tu correo de noticias nacionales y el mundo  
 Correo electrónico  
 Nombre  INSCRIBIRTE AQUÍ

He leído y autorizo **Términos y Condiciones** de este portal.  
 Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme con la **Política de Tratamiento de Datos de CASA EDITORIAL EL**

- 📍 Terna para Fiscal: ¿Gobierno prepara cambios de al menos una de las postuladas?
- 📍 Barranquilla: las camionetas de Presidencia que llegaron a casa de Nicolás Petro
- 📍 Bogotá: habla firma de polémico megaproyecto que el presidente Petro pidió investigar
- 📍 El prontuario de poderoso capo que Brasil había expulsado y se escondía en Medellín

## Mis Portales



**Millonarios** aportaría a la Selección Colombia: jugadores bloqueados



**Portfolio**  
Dólar cayó este martes pero se mantuvo por encima de \$ 4.100



**adn**  
ELN pide reserva al hablar sobre el cese al fuego



**City**  
Capturado un hombre que intentó asesinar a su pareja con un arma de fuego en Bosa

Bogotá, 22 de agosto del 2023

Honorable Magistrados  
**BENJAMÍN ORTIZ TORRES**  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDIAGA**  
Consejo Nacional Electoral  
consejonacionalelectoral.gov.co  
ortiz@cne.gov.co  
prada@cne.gov.co

REF: Indagación Preliminar expediente CNE-E-DG-2023-002164 y otros  
Asunto: Solicitud de corrección de irregularidades en la actuación administrativa. (M. 41 CPACA)

GERMÁN EDUARDO PALACIO ZÚÑIGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.445.179 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado No. 64.754 del Consejo Superior de la Judicatura, en una ciudad conocida de apoderado de RICARDO ROA BARRAJÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.611.246 de Bogotá, en virtud del letrado (fundamentalmente de defensa y contradicción) reconocida en el artículo 29 de la Carta, suplico respetuosamente a ustedes la corrección de irregularidades en la actuación administrativa de la referida (M. 41 CPACA) así:

- En el año del 19 de agosto de 2023 se decretaron un serie de pruebas dentro de que se encuentra la siguiente:  
"ARTÍCULO DECIMOCINCO.- RESCATORIO A LA FAMILIA DE AMPLESTON Y ADRIANA MACDONALES -DIAN, por que allegar una dentro al expediente con radicado CNE-E-DG-2023-002164, lo siguiente:  
1. Informaciones exigidas de los años 2021 y 2022 del ciudadano RICARDO ROA BARRAJÁN, identificadas con cédula de ciudadanía No. 19.611.246. Así mismo copia de la inscripción administrativa en la cual el ciudadano en mención figura como indagado, al haberse realizado el primer sueldo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, (...).  
Así mismo se requirió a la DIAN la misma información sobre los ciudadanos JONATHAN RAMÍREZ NÚÑEZ, EUSEBIO ANIBAL CANO MORENO, JOSE ORLANDO RIVEROS CASAS y CHRISTIAN ANDRÉS IBARRA HURTADO.  
2. En virtud de lo actuado en el artículo 2 de la Ley 996 de 2005, "Se entiende por campaña presidencial el conjunto de actividades realizadas con el propósito de abalgar el programa político el cualer opere electoral a favor de alguno de los candidatos". "La campaña presidencial tendrá una duración de entre 16 meses contados desde la inscripción de la lista de electores de la primera vuelta, más el tiempo que se requiera para la realización de la segunda vuelta, si there el caso".  
En consecuencia se debe tener en cuenta que en esta indagación preliminar se está investigando sobre el 20 de mayo de 2022 (Resolución No. 4371 del 18 de mayo de 2022), del Registro Nacional del Estado Civil.  
Precisamente por ello, el artículo 16 de la Ley 996 de 2005 ordena que toda campaña presidencial debe tener un gobierno de campaña, que será designado a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la inscripción de los candidatos.  
3. Como se aprecia de la comparación entre el requerimiento a la DIAN sobre

Ahora, Palacio asegura que el CNE le pidió a la Dian información sobre varios ciudadanos, incluido su cliente, de fechas anteriores a la de su rol como gerente de la campaña.

(Le puede interesar: Terna para Fiscal: ¿Gobierno prepara cambios de al menos una de las postuladas?)

"Se pretende tener acceso y convertir en prueba del presente procedimiento administrativo una información que corresponde al año 2021, cuando no había iniciado la campaña presidencial; y todo el año 2022, sin discriminar cuando acabó la campaña", señala Palacio.

Documento en el que el abogado Germán Palacio Zúñiga pide la corrección de las irregularidades al CNE.

📷 Foto: Captura de documento

Y califica la prueba de absolutamente impertinente, por lo cual no debe ser recaudada.

También asegura que la información tributaria solo puede ser usada dentro de los estrictos términos de la constitución, la Convención Americana de Derechos Humanos y la ley estatutaria 1581 de 2012.

(Además: Barranquilla: las camionetas de Presidencia que llegaron a casa de Nicolás Petro)

Por eso es criterio de Palacio, en el caso bajo estudio, no se encuentra bajo las funciones del CNE investigar la información tributaria de Roa "por fuera de los límites temporales de la campaña a la presidencia de Gustavo Petro Urrego".

- Además, los datos tributarios solicitados tienen el carácter de información reservada (Art. 583 del Estatuto Tributario), que solo puede ser usada dentro de los estrictos términos de la Constitución, la Convención Americana de los Derechos Humanos, el Estatuto Tributario y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, normas jurídicas permeadas por la jurisprudencia respectiva, que establecen el marco dentro del cual se debe garantizar el adecuado y correcto ejercicio tanto del derecho a la intimidad y habeas data, como el deber estatal de investigar presuntas irregularidades.

Recuérdese que el artículo 15 de la Carta Política reconoce que todas las personas tienen el derecho fundamental a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y que el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar, y como expresión de estos derechos y de la dignidad humana, la misma disposición superior prevé la facultad a las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, denominado derecho al habeas data.

Esta última posibilidad ha sido identificada por la Corte Constitucional tanto como derecho autónomo de carácter fundamental, y como garantía de otros, pues se trata de un instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de varios derechos que pueden verse comprometidos ante un acceso indiscriminado a información personal y eventualmente privada.

En el Sistema Interamericano estos derechos están reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto de San José, en su artículo 11 que

La carta fue enviada a los magistrados del CNE Benjamín Ortiz y Álvaro Hernán Prada.

📷 Foto: Captura de documento

GERMÁN EDUARDO PALACIO ZÚÑIGA

Asunto: Solicitud de corrección de irregularidades en la actuación administrativa. (M. 41 CPACA)

Recuerde que el artículo 15 de la Carta Política reconoce que todas las personas tienen el derecho fundamental a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y que el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar, y como expresión de estos derechos y de la dignidad humana, la misma disposición superior prevé la facultad a las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, denominado derecho al habeas data.

"Se considera que esa facultad debe interpretarse de tal manera que no permita al funcionario estatal entrometerse en información que...



nace parte de la esfera íntima del **investigado**, con el único argumento consistente en que los solicitados son documentos que se requieran en un proceso, para cumplir con la literalidad de exigencia de la norma para tener acceso a cualquier tipo de documento, a pesar de eventualmente puedan contener datos sensibles", señala Palacio en el documento.

(Consulte acá todos los artículos de la Unidad Investigativa de EL TIEMPO)

En la carta la defensa de Ricardo Roa expone sus argumentos para solicitar la corrección.

Foto: Captura de documento

Con base en lo anterior, **solicitó la corrección de lo que califica como irregularidades en la actuación administrativa**, "por lo que no debe recaudarse y mucho menos integrarse a esta indagación como prueba, la información tributaria de mi poderdante, que se encuentre por fuera de los límites temporales de la campaña.

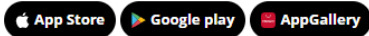
UNIDAD INVESTIGATIVA  
u.investigativa@eltiempo.com  
@UinvestigativaET  
Síguenos ahora en Facebook

Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

**SU** UNIDAD INVESTIGATIVA  
22 de agosto 2023, 03:12 P. M.

- Seguir Unidad Investigativa
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada

**DESCARGA LA APP EL TIEMPO**  
Personaliza, descubre e infórmate.



## Empodera tu conocimiento

**REDUCCIÓN DE SALARIOS** 05:21 P. M.

**Cuánto gana realmente un congresista y cuánto ganaría si se aprueba la rebaja de sueldo**



**SUPER ASTRO SOL** 04:59 P. M.

**¿Atinó? Aquí los resultados del último sorteo de Super Astro Sol del 22 de agosto**



**AHORRO** 04:40 P. M.

**Estas son las cuentas de ahorro que están exentas del 4 x 1.000**



## Nuestro Mundo

COLOMBIA INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

**BOYACÁ** 04:40 P. M.

**Pánico en Duitama por disparos en pleno centro de la ciudad: esto es lo que se sabe**

Un hombre resultó herido en medio de confusos hechos...



**PLAN RETORNO** 04:26 P. M.

**Dos muertos en vías de Córdoba deja el plan retorno**



**FARC** 04:07 P. M.

MEDELLÍN 04:31 P. M.

### ¡Pilas! Así regirá el pico y placa en Medellín para este miércoles 23 de agosto

La medida funcionará desde las 5 a. m. hasta las 8 p. m. en todas las ...



### Ordenan restituir a familia cristiana hostigada y desterrada por las Farc



ITAGÜÍ 03:50 P. M.

### Día Mundial de la Pereza: ¿qué es y por qué se celebra en Itagüí, Antioquia?



## Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.



## Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de **EL TIEMPO**

